

En esta ciudad.

SUSCRIPCION MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NUMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 50 RS
IDEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA. 48 m.

DIARIO DE BARCELONA,



Del sábado 12 de

enero de 1839.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Benito Abad, San Victoriano y San Nazario Confesores.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de Santa Maria de Junqueras: de 9 $\frac{1}{2}$ á 1 por la mañana y de 2 $\frac{1}{2}$ á 5 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
10	7 mañana.	4	35 p. l.	N. nubes.	Sale á 7 h. y 20 m. mañ.
id.	2 tarde.	6	33	S. S. E. sereno.	
id.	10 noche.	4 5	35	2 S. S. E. id.	Se pone á 4 h. 40 m tar.

Servicio de la Plaza del 12 de enero de 1839.

Gefe de día, el mayor del segundo batallón de Milicia nacional.—Plaza, Artillería, Zamora, Mallorca, Veteranos, Depósito general y Milicia Nacional.—Rondas y contrarondas, Milicia Nacional.—Hospital y provisiones, Retirados.—De paja y pienso el capitán del regimiento de caballería del Infante 4.^o de línea D. Vicente Ramos.—Teatro, Milicia nacional.

Señores Ayudantes de servicio.—Excmo. Sr. Capitán General. D. Juan Villanueva.—Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos.—Plaza. D. Manuel Caballero.—Imaginería. D. José Trenchs.—El Sargento mayor interino, José Maria Cortés.

Orden de la plaza del 11 de enero de 1839.

Todos los Sres. gefes y oficiales que bajo cualquier concepto se hallan en esta plaza y pertenezcan á los cuerpos que estan en activo servicio, se presentarán en la secretaría de este Gobierno el día 13 del actual desde las nueve á las dos de la tarde á manifestar las causas que motivan su permanencia en ella, en la inteligencia que de no verificarlo dará cuenta al Excelentísimo Sr. Capitán General para la providencia que estime oportuna.—El Gobernador interino, Mauri.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

El Diplomático, hermosa comedia en dos actos. Intermedio de baile y la pieza tambien en dos actos, *El dote de Cecilia*.

A las 6 y media.

LICEO.

Los Pastorcillos, drama en tres actos.

A las 6.

Mañana á las tres de la tarde sufrirá la pena de muerte de garrote vil, en el paraje acostumbrado, el paisano Ramon Pous, á consecuencia á lo dispuesto por S. E. la Sala 3.^a de esta Audiencia Territorial.

Los cuerpos de esta guarnicion incluidos los batallones de la M. N. nombrarán un piquete de 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 25 hombres, el de caballeria del Infante 4.^o de linea, y el escuadron de Lanceros de Nacionales, de 1 oficial y 30 hombres montados cada uno, cuyos piquetes se hallarán á las dos en la Esplanada para la formacion del cuadro.

El regimiento de caballeria del infante 4.^o de linea, nombrará un piquete de un cabo y seis soldados montados, que se hallarán en las Cárceles Nacionales á las dos de la tarde para acompañar el reo.

Los cuerpos, compañías y partidas sueltas de la guarnicion permanecerán en sus respectivos cuarteles durante la ejecucion de la sentencia.

VARIEDADES.

PARA ESTO SOY EL MAS FUERTE.

Las intervenciones son las madres de la paz. Ahí está sino, para noirme desenterrando antiguas crónicas, mi soberano Mahamud, que aun todavía se estaria rompiendo la cabeza con el Autócrata de todas las Rusias, sino hubiera intervenido en su contienda la filantrópica nacion marinera, que con un Enviado y cuatro pliegos de papel vino inter, y dió fin con aquella guerra, en que los verdaderos creyentes temíamos perder el santo y la peana. Y si se desea otro ejemplo mas palpable, aquí sale la España, cuyos hijos se estaban matando, como pavos en Navidades, sobre si habia de ser la Constitucion, ó Fernando absoluto, y la cosa hubiera acabado á capazos, y probablemente habria ganado el que no hubiese perdido, cuando he aquí que aparece el duque de Angulema, y seguido de cien mil reclutas viene inter, ó interviene, que á poca diferencia es lo mismo, y la España se queda en paz. Ya se ve que se quedó en paz. Sea como quiera se quedó en paz porque la paz es el acabamiento de la guerra, y acá la guerra quedó acabada, y sin poderlo remediar hubo paz. De donde yo deduzco que las intervenciones ponen paz, y por eso creo que si ahora viniese inter en España, alguna de las potencias aliadas habria por acá una paz que nos comeríamos las manos tras ella. Yo pues estoy por las intervenciones dentro del círculo en que mando, que es en mi casita, en la cual hay á veces unas cuestiones muy acaloradas entre mi muger y la criada, que con perdon de V. se llama Sabina. Ayer, sin ir mas lejos, se habia introducido la guerra civil en la cocina, que sin duda no se hizo para guisar la comida de un empleado, porque amen del hogar tiene siete hornillos. Rato habia que llegaron á mis oidos los gritos de las dos potencias beligerantes, y aunque por punto general en tales casos estoy siempre contra mi Tonica, ayer creí que tenia razon porque gritaba mucho mas que la otra. No comprendia bien la causa del rompimiento, pero oía hablar de pan, de marca,

de 18 cuartos, de horneros, de trigo, de estafas, de peso y de despotismo. Esta palabra me alarmó, tanto por su mal sonido, como por parecerme un anaeronismo. Sin embargo, tomando ejemplo de otros, dejé que la cosa se ensangrentara, hasta que recelando que la tal Sabina, que es hija de la costa, iba á romperle la cabeza á mi cara mitad, tuve un congreso yo solo; protocolicé á las batalladoras, decidí que habia llegado el *casus fœderis* y saliendo de mi cuarto, traspasé la puerta de la cocina, y vine inter, ó, si Vds. quieren, intervine. Mi mujer tenia en la mano un pan de á tres libras, y la Sabina un cartucho de cuartos. Ambas armas me parecieron prohibidas, la primera por tener muchos cantos, y la segunda porque si se arrojaba no podia redundar sino en perjuicio mio, puesto que los dineros son como los ejércitos, una vez dispersados nadie vuelve á recojer todos los individuos. ¿Saben Vds. lo que era todo ese ruido? Nada, ó casi nada. Sabina trajo un pan que dice le costó 18 cuartos; Antonia al ajustar la cuenta se empeñó en que solo valia 16, fundándose en que no tenia una marca que antes se ponía en todos los panes y distinguia sus clases y sus precios. Sabina decia que ahora los panes no tienen marcas, y que si aquel parecia inferior que el otro que trajo el dia antes consistia en que los horneros habian subido el precio. Tonica dijo que no podia haber subido porque el trigo no habia hecho movimiento (yo no sé de donde saca estas noticias) y que estándose quieto el trigo el pan no debia subir ni bajar. Como las dos estaban enfadadas, dijeron tanto disparate que si un hornero las hubiese oido, no sé si mi intervencion habria bastado para poner paz. Tonica dijo que los horneros hacian lo que les daba la gana, que era un despotismo que pudiesen subir el precio del pan cuando se les antojase, que el pan en cuestion no tenia el peso, que si el trigo sube un real el pan sube, pero no baja cuando baja el trigo, que antes les hacian pagar multas y ahora no, que el pan lo cocian poco para que pesara mas, y que sin embargo de haberse quitado el impuesto de la lezda, el pan no habia hecho la baja que era consiguiente, como todo el mundo esperaba. Sabina, como mas necia, maliciosa y deslenguada, en vez de decir que los horneros se equivocaban en el peso, decia que lo hacian adrede para.....no me atrevo á decirlo; que esto era una picardía, una estafa. ¡Silencio! grité al oir esta palabra. ¡Silencio! intervengo: tú, Tonica, cuenta á favor de Sabina 14 cuartos de este pan; y tú, Sabina, cómetelo por de á 18 cuartos. Este es el ultimatum, y si no os aquietais os abandono á vosotras mismas. — De este modo; dijo mi mujer, tú ganas cuatro cuartos. — Y que ¿mi intervencion nacida de mi amor á la paz de toda la casa, he de hacerla yo á mis espensas? Yo obro, tú me pagas en dinero, y Sabina en géneros. ¿Qué le parece á V. Sr. Editor? Yo no sé intervenir de otra manera. Es terrible, pero, amigo mio, yo hago lo que he visto hacer siempre. *Aben-Abulema.*

ACOGIDA HECHA EN LA HABANA AL PRINCIPE JOINVILLE.

Un oficial de uno de los buques de guerra franceses que bloquean á Méjico, escribe lo siguiente á bordo de la fragata *La Gloire*, fecha 5 de noviembre.

„Apenas hace dos horas que hemos fondeado en esta bahía, y habiendo encontrado á nuestro arribo un buque que se hacia á la vela para Francia, nos hemos apresurado á aprovechar la ocasion para escribir á la familia y á los amigos.

„El principe de Joinville ha llegado al mismo tiempo que nosotros en la corbeta de su mando, despues de haberse detenido seis dias en la Habana, en donde ha sido perfectamente recibido. El comercio le dió un baile magnífico, al que fueron convidados todos los oficiales franceses. Era una escena curiosa la que se presentaban los ricos y variados trages de las señoras, la mezcla de nuestros uniformes bordados, con el traje tan singular de los indígenas, los bailes medio franceses y medio españoles y las costumbres lujosas de aquella poblacion, la única que en todas las Antillas ha conservado su riqueza y su aficion á las funciones.

„Mucho nos sorprendió encontrar en la Habana un camino de hierro que nos condujo á quince leguas en el interior donde vimos preciosas casas de campo y varios ingenios de azúcar en lo fuerte de sus operaciones.

„El almirante se ha aprovechado de nuestra arribada á la Habana para establecer entre este punto y la escuadra del bloqueo una correspondencia seguida. Por este medio podremos refrescar á menudo nuestra agua, tener víveres frescos y escribir á nuestros amigos de Europa.

POLÍTICA.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.

*Presidencia de Mr. Dupin.**Sesion del 4 de enero.*

Abrese la sesion á las dos y media. Presentes todos los ministros escepto Mr. Barthe. Los diputados están en gran número, falta Mr. Gisquet.

El presidente lee á la cámara el proyecto de contestacion formado por la comision, el cual está concebido en los términos siguientes:

Señor.

La cámara de los diputados se congratula con vos por la prosperidad del pais, prosperidad cuyo desarrollo aumentará en el seno de la paz que hemos mantenido, y cuya duracion puede únicamente garantizarnos una política firme y prudente.

Bajo un gobierno celoso de vuestra dignidad, fiel observador de nuestras alianzas, ocupará siempre la Francia, en el mundo y en la estimacion de los pueblos el rango que le pertenece y del cual no puede decaer.

V. M. espera que las conferencias vueltas á entablar en Lóndres, darán nuevas prendas al reposo de la Europa y á la independencia de la Bélgica. Hacemos sinceros votos á favor de un pueblo, hácia el cual nos ligan estrechamente la conformidad de principios é intereses. La cámara espera el resultado de las negociaciones.

Nos habeis anunciado, Señor, que en virtud de empeños contraidos con la Santa Sede, nuestras tropas han evacuado á Ancona. Hemos dado una visible manifestacion de nuestro respeto hácia los tratados; *pero sentimos que esta evacuacion no se haya efectuado en circunstancias mas oportunas, y con las garantias que debia estipular una politica sabia y previsora.*

Si estalló una desavenencia entre vuestro gobierno y la Suiza, *deseamos que no haya alterado las relaciones de la antigua amistad que unia á los dos países, cual habian estrechado mas los sucesos de 1830.*

Con profundo dolor vemos como la España se consume en los horrores de la guerra civil. Deseamos ardientemente que el gobierno de V. M., continuando en prestar á la causa de la Reina Isabel II el apoyo que permitan los intereses de la Francia, implore, de acuerdo con los aliados, toda su influencia para poner término á tan deplorables escesos.

Vivamente conmovida la Cámara por las desgracias de Polonia, renueva sus constantes votos hácia un pueblo cuya antigua nacionalidad está bajo la proteccion de los tratados.

Los ultrages y espoliaciones que nuestros compatriotas sufrieron en Méjico, reclamaban una ostensible satisfaccion. Vuestro gobierno ha debido exigirla, y la Cámara espera que para obtenerla, *habrá tomado medidas prontas y decisivas.*

Nos congratulamos con V. M. por el estado satisfactorio de nuestras posesiones de Africa. Tenemos la firme confianza que esta situacion mejore de dia en dia, gracias á la disciplina del ejército, á la regularidad de la administracion y á la accion benéfica de una religion ilustrada (Movimiento.)

En una de las precedentes sesiones, nos habia anunciado V. M., *que se nos presentarian proposiciones relativas al reembolso de la deuda pública en cuanto el estado de la Hacienda lo permitiese.* La situacion favorable de las rentas públicas nos da derecho á esperar que el concurso de vuestro gobierno, no tardará en adoptar esta importante medida.

Las necesidades de vuestras colonias y marina serán objeto de toda nuestra solicitud, aplicándonos á conciliarlas con los intereses de nuestra agricultura, cuyo desarrollo es tan importante para la prosperidad del país.

Con el mismo detenimiento examinará la Cámara los proyectos de ley destinados á realizar las promesas de la Carta, y á introducir nuevas mejoras en la legislacion general, lo mismo que en los diversos ramos de la administracion pública. Igualmente deseamos el proyecto de ley relativo á la organizacion del Estado mayor general del ejército.

Participamos profundamente, Señor, de vuestras esperanzas y temores, gozos y pesares. La Francia entera ha saludado con sus aclamaciones el nacimiento del conde de Paris. *Quiera el cielo que nada altere tan dulces emociones!* Rodeamos con nuestro homenaje la cuna de este joven príncipe, concedido á vuestro amor y á los deseos mas caros de la patria. Educado como su padre, seguirá el glorioso origen de la dinastia de que sois jefe, y *nunca olvidará que el trono en que un dia debe sentarse, está cimentado sobre la omnipotencia del voto nacional.*

Lo mismo que todos los franceses nos asociaremos, Señor, á los sentimientos de familia y piedad que este feliz suceso os inspira como rey y como padre. *Estamos muy convencidos de que la intima union de los poderes conte-*

nidos en sus límites constitucionales, puede únicamente fundar la seguridad del país y la fuerza de vuestro gobierno. Una administración firme, hábil, apoyada sobre sentimientos generosos, que haga respetar en el extranjero la dignidad de vuestro trono, y le cubra en lo interior con su responsabilidad, es la prenda mas segura de esta asistencia que con tanta voluntad os prestamos.

Confiamos Señor, en la virtud de nuestras instituciones; no dudeis que ellas asegurarán vuestros derechos y los nuestros, puesto que tenemos por cierto que la monarquía constitucional, garantiza á la vez la libertad de los pueblos y aquella estabilidad que constituye la grandeza de los estados.

Después de la lectura de este proyecto que ha escitado una atención general, anuncia el presidente, que queda fijada la discusión para el lunes 7, y que los diputados que quieran la palabra en pro ó en contra, podrán hacerse inscribir desde mañana á las diez.

Levántase la sesión á las 3 en medio de una viva agitación.

NOTICIAS DE LA GUERRA.

OFICIAL.

Valencia 2 de enero.

Extracto de parte recibidos en la Capitanía general.

El comandante de la columna móvil de la provincia de Castellón D. Manuel Safont, dice que los prisioneros hechos en el castillo de Borriol eran un teniente, un sargento segundo, un cabo segundo y 17 soldados, y fueron fusilados por los facciosos el 29 en el término de Culla junto á la masía del Clot.

Conforme se anunció en la orden de la plaza ha sido pasado por las armas esta tarde en el llano del Remedio Francisco Moreno, faccioso prisionero, con arreglo á lo prevenido por el Sr. general en jefe en su orden del 2 de diciembre próximo pasado.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Por la Dirección general de Aduanas y Resguardos se me dice lo siguiente:

Primera sección.—Circular.—“El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 6 del actual la Real orden siguiente: Deseando S. M. la Reina Gobernadora contener el extraordinario contrabando de ganados que se hace en la frontera de Francia con perjuicio de la industria nacional y minoración de los ingresos del Erario; y considerando que una de las causas de este mal son los excesivos derechos con que aquellos están gravados á su entrada, según resulta acreditado en un expediente remitido por el Intendente de Gerona, S. M. se ha servido resolver de conformidad con los varios informes reunidos, que se establezca como medida provisional hasta la publicación de los nuevos Aranceles la modificación de derechos propuesta en los mismos. De Real orden lo comunico á V. S. para que disponga lo conveniente á su cumplimiento, acompañándole copia de la citada modificación.

Modificación de derechos que se hace en el proyecto del nuevo Arancel á la importacion de ganados extranjeros.

Número de la partida.	Ganados.	Número peso ó medida.	Valor considerado.	Tanto por ciento del derecho.	Derecho en bandera española. Rs. Mrs.	Aumento de la extranjera.	Derecho de consumo.
511	Becerras y becerras, terneros y terneras que no llegan á dos años.....	Cada 1.	160	15	24 : „	Mitad.	Tercio.
512	Borregos y borregas separadas de las madres.....		20	15	3 : „		
513	Bueyes, novillos y vacas de dos á tres años.....		200	15	30 : „		
514	Burros y burras con rastra ó sin ella....		200	15	30 : „		
515	Caballos enteros y yeguas, pasando unos y otras de la marca.....		Libres.		Libres.	Libres.	Libres.
516	Caballos, jacos, potros enteros y yeguas con rastra ó sin ella hasta cumplir tres años.....		600	15	90 : „	Tercio.	Tercio.
517	Caballos hasta cerrar.....		800	15	120 : „	Mitad.	
518	Cabras con cria ó sin ella, y machos cabríos.....		54	15	8 : 3		
519	Carneros, borros, borregos y ovejas con cria ó sin ella.....		40	15	6 : „		
520	Cerdos ó puercos gordos.....		270	15	40 : 17		
521	Dichos antes de entrar en montanera.....		140	15	21 : „		
522	Dichos de menos de un año.....		70	15	10 : 17		
523	Chivos y chivas seguidos de sus madres hasta llegar á dos años.....		30	15	4 : 17		
524	Mulos y mulas lechales, ó hasta un año.....		160	15	24 : „	Tercio.	Tercio.
525	Dichos que pasen de uno hasta tres.....		1200	15	180 : „		
526	Dichos desde tres hasta cerrar.....		1600	15	240 : „		
527	Toros, vacas paridas ó con rastra de mas de tres años.....		340	15	51 : „	Mitad.	

Y la Direccion lo comunica á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que se presenten, sirviéndose V. S. avisar el recibo de esta orden. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1838. — José de San Millán.

Lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia y gobierno. — El I. I. — Tayll.

Zaragoza 29 de diciembre.

Orden general del 27 de diciembre de 1838.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en papel de 16 último dice al Excelentísimo señor capitán general de este reino lo que copio. — Excmo. Sr. — El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en 9 de Noviembre último dice á este ministerio lo siguiente. — Con fecha 29 de Agosto último me dijo el presidente de la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos lo que sigue. — Enterada esta junta superior de que por la autoridad militar de la villa de S. Martin de Valdeiglesias se está haciendo á su arbitrio uso de los materiales y tinajas existentes en el suprimido convento de monjas sito en la misma con objeto de fortificarla; ha acordado esta junta expedir inmediatamente sus órdenes á fin de que no se permita hacer uso por la referida autoridad militar de mas materiales y efectos de conventos, hasta que S. M. se digne resolver sobre este particular lo que estime mas conveniente. — Lo que la junta eleva al superior conocimiento de V. E. para que S. M. se digne resolver que sin que preceda su expresa Real orden, solicitada en la forma conveniente, y con conocimiento del ministerio del mismo cargo de V. E., no se eche mano de los materiales y efectos de conventos suprimidos por las autoridades militares, ni cualesquiera otras, á fin de que por este medio se logre cortar los abusos que de otro modo pudieran facilmente cometerse. — Y convencida S. M. de la justicia que asiste á la mencionada junta, me ordena trasladarlo á V. E. á fin de que se sirva dictar las órdenes convenientes para impedir la continuacion ó repeticion de actos de tal naturaleza. Y de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. — Y de la propia Real orden lo traslado á V. E. para que tenga el mas puntual cumplimiento la preinserta resolucion. — Lo que se hace saber en la general de este día para conocimiento de quien corresponde. — El general 2.º cabo. — San Miguel.

Idem 30.

El subsecretario de Guerra con fechas 14 y 15 del actual dice al Excmo. Sr. general segundo cabo lo que copio. — Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr. — El señor Secretario del despacho de la Guerra dice al señor general en jefe de los ejércitos reunidos lo que sigue. — Los señores Secretarios del Congreso de Diputados con fecha 8 del actual me dicen lo siguiente. — Enterado con satisfaccion el Congreso de Diputados, del parte leído por V. E. en la sesion de ayer, en que el general en jefe del ejército del Norte conde de Luchana, comunica desde Logroño en 4 del actual, la victoria obtenida por el general D. Diego Leon, batiendo y dispersando toda la caballeria enemiga en número de ocho escuadrones, cargándoles con solo cuatro de los de su mando; ha acordado en la sesion del mismo día, por unanimidad y á propuesta del señor diputado

Armendariz, un voto de gracias al mencionado general Leon y tropas que han contribuido á tan gloriosa jornada.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion y las del general D. Diego Leon y tropas que concurrieron á la mencionada accion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1838.—Alaix.—Y de la propia Real orden comunicada por el referido señor secretario del despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Otra. Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El señor secretario del Despacho de la Guerra dice al general en jefe del ejército del Centro con esta fecha lo que sigue.—Los señores secretarios del Congreso de Diputados con fecha 7 del actual me dicen lo siguiente.—Enterado con satisfaccion el Congreso de Diputados de la victoria obtenida el día 2 del actual por las armas nacionales sobre la faccion que invadió la ribera de Valencia, ha acordado en la sesion de ayer, por unanimidad y á propuesta de los señores diputados de aquella provincia, un voto de gracias en muestra de su aprecio al general Borso di Carminati, al coronel Pezuela y á todos los individuos del ejército y de la milicia nacional que contribuyeron al feliz resultado de tan distinguida accion.—Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y satisfaccion y las del general D. Cayetano Borso di Carminati, tropas y milicia nacional que concurrieron á tan ventajosa jornada.—Y de la propia Real orden comunicada por el referido señor secretario del despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Otra. Ministerio de la Guerra.—Excmo. señor.—El Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra dice al señor comandante general en jefe de la Guardia real exterior lo siguiente—Consiguiente á lo prevenido en el art. 2.^a del Real decreto de 11 de este mes y para evitar el retraso que interin se organiza la secretaria que por el mismo artículo se establece, pudiera sufrir el despacho de los negocios correspondientes á la Guardia real exterior á causa de la larga distancia á que se halla V. E., se ha dignado S. M. la Reina Gobernadora autorizar á los brigadieres que continúan desempeñando las funciones de gefes de P. M. de las armas que componen la espresada Guardia real, para que mientras no esté constituida aquella secretaria, firmen los asuntos urgentes de sus respectivas armas que pide el gobierno, y autoridades inferiores: y reclamen los que no admitan espera.—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1838.—Alaix.—Y de la propia Real orden comunicada por el referido señor secretario del despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Y de orden de S. E. se hace saber en la de este día para conocimiento de la guarnicion.—El comandante jefe de E. M.—Francisco Cascajares.

ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Gobierno superior politico de la provincia de Barcelona.

En virtud de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Principado, á cuya noticia ha llegado que muchos de los propietarios y vecinos de los pueblos de la costa y puntos inmediatos á esta Capital, se han refugiado en ella para sustraerse en sus respectivos lugares de la Movilizacion ó de la

Milicia Nacional en la confianza de no prestarlo aqui tampoco, causando un recargo en la fatiga de los que fieles á su deber lo continuan haciendo, y deseando cortar de raiz este abuso que descubre un esceso de egoismo intolérable y que abiertamente se opone á todos los principios de interés público, en circunstancias que debemos todos no reusar el menor sacrificio ni fatiga; prevengo y mando, que cuantos se hallen en el espresado caso, sin escepcion alguna, se presenten en la secretaria de este Gobierno político dentro de tercero dia contados desde el de la fecha de una á dos de la tarde, á fin de dar razon de su nombre, apellido, edad, profesion, pueblo de su vecindad y procedencia, dia de su llegada, objeto y autorizacion con que han venido, habitacion y tiempo que piensen permanecer. Si, como no es de esperar, hubiese alguno que se negase á ejecutarlo, se le hará salir de aqui inmediatamente para el lugar de su vecindad ó domicilio, dando alli el aviso oportuno. Todos los que en lo sucesivo llegasen á esta plaza deberán asimismo presentarse en la secretaria de este Gobierno político á dar las espresadas noticias. Barcelona 12 de enero de 1839.—Manuel Breton.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Blas Maria Perez, Intendente militar del distrito de Cataluña.

Por este segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á D. Benito Teixeiro, residente que ha sido en esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la publicacion de este llamamiento en adelante se presente á este tribunal de la Intendencia militar en calidad de arrestado, para responder á los cargos que contra él resultan de autos sobre la intentada estraccion de cuarenta mil reales vellon de esta pagaduría militar; pues que no compareciendo, se proseguirá la causa en ausencia y rebeldía hasta sentencia definitiva y tasacion de costas, si las hubiere; previniéndole, que las notificaciones que tengan de hacersele, si no comparece se le harán en los estrados de esta Intendencia militar, obrando los mismos efectos que si se hiciesen en su persona, y demas á que por derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á 8 de enero de 1839.—Blas Maria Perez. —Por mandado de S. S.—Juan Oller, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia de la provincia de Gerona.

Debiendo organizarse la brigada de caballería de la comandancia de carabineros de esta provincia lo hago saber por el Boletin Oficial para que todos aquellos que aspiren á obtener plaza de individuo de la misma, presenten en esta Intendencia, dentro del término de veinte dias la competente instancia documentada á fin de proponerlos á la Direccion General de Aduanas y Resguardos, á la cual incumbe el nombramiento; pero para ello es indispensable que los aspirantes reunan á las circunstancias de honradez y adhesión al legítimo trono de Doña Isabel II, de instituciones que nos rigen, las de soltero y saber leer debiendo ademas presentarse con caballo y el correspondiente equipo, en el concepto de que aquel ha de ser de edad conocida sin achaques ni dolencias y con la alzada que se requiere para la caballería ligera.—Con este motivo manifiesto que existiendo igualmente plazas vacantes de ca-

rabineros de infantería puedan los que gusten solicitarlas siempre que concurren en ellos las indispensables cualidades que he indicado y deberán justificar siendo de su cuenta el vestuario, armamento y municiones.—Gerona 6 enero de 1839.—P. A. D. S. I.—Francisco de Luque.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Habiendo sido interceptada la correspondencia con la que esta Intendencia remitía á la comision de clasificaciones las instancias de los individuos del antiguo Resguardo de Cataluña, espresados á continuacion, en que solicitaban sus clasificaciones respectivas, se lo participa por medio de este periódico para su gobierno, y que puedan reiterar sus demandas: Pablo Maliver, Francisco Fábregas, Juan Madueño, Vicente Vidal, José Bartolomé, José Serra, José Caudial, Gaspar Sala, José Moreno, Juan Solá, Francisco Torrelló, Salvador Jover, Salvador Marzé, Bartolomé Fernandez, Antonio Costa, Pedro Grabalosa.—Barcelona 11 de enero de 1839.—C. I. I.—Tayll.

Administracion de provincia.

Por disposicion del Sr. Intendente se cambiarán en la Tercena y estancos de esta capital hasta el dia 15 del corriente los pliegos de papel sellado sin timbrar, del año próximo anterior que presenten los interesados, pagando estos el recargo que está señalado á cada uno de los cinco primeros sellos. Barcelona 11 de enero de 1839.—Manuel de Villaverde.

LLAMAMIENTOS.

Se servirá presentarse D. Felix Pujol en la Secretaria de la Subinspeccion General de este Ejército por un asunto que le interesa. Barcelona 10 de enero de 1839.

Don Angel de Esain capitan graduado del 5.º ligero, D. Juan Artis teniente retirado, D. Tomas Saez subteniente graduado y sargento 1.º id., D. Jaime Condominas, Bernardo Sanchez sargento 1.º id., D. José Perera 2.º id., Mariano Amas sargento de Artillería id., D. Pascual Gessa hijo del capitan del 12 de línea D. Juan, Francisca Llord madre de Antonio miliciano nacional que fué de Solsona, y las viudas D.^a Loreto Rivas de D. Francisco Calvet capitan que fué del 3.º ligero, D.^a Isabel Armengol de D. Domingo Estreicher id. retirado, Maria Roca Nualard de Estevan Maten soldado del Resguardo militar, y Josefa Domenech y Bajón de Jaime Domenech nacional de la villa de Martorell, se presentarán en la secretaria del Gobierno militar de esta plaza de doce á dos de la tarde á recoger documentos que les pertenecen.

Intervencion militar del distrito de Cataluña.

D. Pablo Maria Verdalet, D. Julian Sainz, D. Pedro Perez, D. Miguel Utrillo, D. Francisco Perelló y Sociats y D. Jaime Sala, se servirán presentarse en esta Intervencion militar de mi cargo para enterarles de un asunto que les pertenece. Barcelona 11 de enero de 1839.—Moncada.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la provincia de Barcelona.

Los arrendatarios de pertenencias del ramo D. Ignacio Badia, D. José Jor-

dana, D. Carlos Solá, Juan y Miguel Moner, José Lalló y Lorenzo Bou, se presentarán á la posible brevedad á esta Comision principal para enterarles de una superior disposicion, que de lo contrario podrá pararles perjuicio. Barcelona 11 de enero de 1839.—Jaime Safont.

SUBASTA.

A voluntad de los dueños del barco Chata señalado de número 4, forrada y clavateada en cobre se procederá á su venta en pública subasta por el término de tres dias á las cuatro de la tarde en el parage acostumbrado del Anden de este puerto, empezando el lunes próximo con inclusion de los arreos que constan en inventario que manifestará el corredor Juan Santasusagna, y en el último de dichos dias se procederá á su remate siendo admisible la postura.

La Real Archicofradía de la Purísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo, participa á sus congregantes, que todos los que acompañarán al reo al suplicio, recibiendo los Santos Sacramentos de la Penitencia y Encaristia tres dias antes ó despues al en que se ejecute la sentencia, ganarán indulgencia plenaria y remision de sus pecados, rogando á Dios por su muerte dichosa. Las mismas indulgencias ganarán todos los fieles cristianos que á igual fin asistirán en la parroquial iglesia de Santa Maria del Pino, en la cual estará de manifesto el Santisimo Sacramento esta tarde al tiempo de ejecutarse la sentencia. Se descubrirá á las dos y media.

FUNCION DE IGLESIA.

En la iglesia de nuestra Señora de la Esperanza, mañana domingo, se continuará la misma funcion que las tres Dominicas antes de Navidad, esto es, á las 4½ de la tarde se rezará la corona, inmediatamente habrá un punto de doctrina, y sermon, concluyendo con las letanias mayores cantadas por los hermanos Congregantes: se espera la asistencia.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 40 cargas de carbon de encina de Rosas á 79 6 ds. la arroba, en la playa y monton de Antonio Bosch. — Otra de 40 idem de S. Felio, á 89 la arroba el de encina y á 28 cuartos el de arranque, en el monton del patron Juan Bosch. — Otra de 40 cargas de idem de Malgrat á idem, en el monton del patron Juan Bautista Garriga. — Otra de 40 cargas de idem de idem á idem, en el monton del patron Jaime Turró: concluirán el lunes.

LIBROS.

Manual de medicina práctica, fundado en la esperiencia de cincuenta años por Christ. Guillermo Hufeland, catedrático de clinica de la universidad de Berlin y primer médico del rey de Prusia, traducido al castellano por D. Ignacio Vidal, profesor de medicina. La obra que damos á la luz pública, llena ciertamente uno de los grandes vacíos que existian en la literatura médica española; y todos cuantos conocen las mejoras que ha recibido la ciencia de curar en los últimos quince años, lamentan la falta de un buen libro que presente su parte práctica con la debida exactitud, evitando los muchos defectos que se encuentran en las pocas obras especiales que poseemos en el dia. Los

que mas interesados están en que se publique semejante tratado, son los jóvenes que han concluido su carrera, y van á aplicar inmediatamente los conocimientos adquiridos, sin mas guia que su propio juicio. Para ellos pues se ha hecho la traduccion del *Manual* que anunciamos. El ilustre autor del *Arte de prolongar la vida* y de la *memoria sobre las escrófulas* es sobrado conocido, para que nadie ponga en duda el mérito de su tercera y última produccion. En ella se ven tratadas todas las materias con el tino que de el talento unido á la mas racional esperiencia debia esperarse. El objeto del célebre médico de Berlin es dirigir al que principia el ejercicio de su noble profesion y para conseguirlo le ofrece con liberalidad sus propios conocimientos, y le enseña á tener la debida confianza en el arte de restablecer la salud. El plan da la obra es muy sencillo, porque la intencion del autor se reduce á suministrar ideas claras y positivas, huyendo de todo lo que puede admitir contestacion. Asi despues de hablar concisamente del *Diagnostico* y de la *Terapéutica* general de las enfermedades, que es lo que él llama *parte teórica ó ciencia médica*, pasa á tratar de la *práctica ó arte*, esponiendo fielmente la historia de todos los males, y el camino que su larga esperiencia le ha enseñado, para curarlos ó mitigar sus incomodidades. Describe luego las *dolencias especiales de las mugeres y los niños*, pone despues una abundante coleccion de fórmulas medicinales, y corona su escrito con un precioso apéndice sobre *la sangria, el opio y el vomitivo*, que son los tres remedios heroicos de la terapéutica, seguido de reglas muy juiciosas acerca de *la conducta que debe guardar el médico*. En cuanto á la traduccion, se ha ejecutado teniendo á la vista las dos francesas de Mr. Jourdan y Mr. Didier, y acomodándose al lenguaje médico actual; pero no descuidando por eso la pureza del castellano, hasta el punto de dar cabida á voces y frases puramente francesas sin conocida necesidad. Se han esplicado algunas palabras nuevas, y se han señalado por medio de notas las fuentes de nuestro suelo que pueden suplir á las de Alemania que cita el autor. Se ha añadido al fin una tabla comparativa de los pesos y medidas de las farmacopeas española y francesa. La obra consta de 4 tomos en 8.º, de unas 400 páginas cada uno. El primero y segundo está ya de venta en la libreria de Piferrer en Barcelona, su precio es de 10 rs. vn. rústica pagando anticipado un tomo y cada uno de los otros quedará corriente á fines de los dos meses consecutivos.

Historia del Emperador Napoleon, por A. Hugo, adornada con 31 viñetas representando los principales hechos de la vida del Emperador, dibujadas por Charlet y grabadas por Brown. Los señores suscriptores á dicha obra podrán pasar á recoger el cuaderno 1.º á la imprenta y libreria de Juan Oliveras, calle de Escudellers, núm. 67. En la misma sigue abierta la suscripcion al módico precio de 4 rs. vn. por cuaderno y debiendo constar su total de seis. A los señores suscriptores á la obra *Revolucion de Francia* por Mr. Mignet, que lo sean de esta, se les dará (gratis) un cuaderno. La coleccion es de 50 láminas, grabadas en acero que ofrecimos, pertenecientes á esta última: se hallan ya disponibles para los que gusten recogerlas, su precio 26 rs. encuadernados en rústica.

AVISOS VARIOS.

En la libreria de Piferrer se ha recibido una carta procedente de Cádiz, para entregar al Sr. D. Vicente Maria Rodrigo, del comercio, á quien se suplica se sirva pasar á la referida libreria, por ignorarse su domicilio.

Un oficinista que no tiene ocupadas mas que las mañanas, ofrece emplear el resto del dia en cualquiera trabajo análogo. Escribe perfectamente, es práctico en el ramo de contabilidad, y tiene una muy regular disposicion para cualquiera cosa: Informará el sombrerero de la calle de Escudellers Antonio Morató.

Se avisa á los señores panaderos y semoleros que en la calle mas baja de San Pedro, esquina á la de la Claveguera, núm. 14, casa de Pedro Vilar-dell, tegedor de velos, hallarán telas para los tornos de todas calidades, y tambien de las que algunos llaman del dia.

El carretero, traginero ó fabricante de hilados de esta ciudad que necesite un caballo de talla y fuerte para hacerle trabajar con los pactos que convengan con el dueño del mismo, se conferirá con el zapatero remendon que tiene su taller en la plaza de Santa Maria del Mar, el que dirá la persona con quien se debe tratar.

CASA DE HUESPEDES.

Una señora viuda tiene dos cuartos para dos caballeros á quienes dará toda asistencia ó del modo que se convengan: darán razon de dicha señora en la calle de la Canuda, núm. 7, segundo piso.

En la Rambla núm. 66, piso tercero, esquina á la Puerta Ferrisa, desean cuidar de la comida y demas asistencia á dos ó tres señores.

Una madre é hija que por las actuales circunstancias han tenido que refugiarse en esta capital, desearian encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia necesaria: para ello tienen una buena habitacion y los demas efectos necesarios los que serán muy bien tratados: viven en la calle de la Merced, número 32, piso tercero.

El memorialista de la calle de San Pablo, núm. 96, dará razon de quien tiene para alquilar dos salas cerca de la Rambla, amobladas y á propósito para uno ó dos huéspedes, á quienes se dará toda asistencia si se convienen.

Una señora desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer habitacion amueblada y demas asistencia correspondiente: vive en parage céntrico y muy divertido; y dará razon el memorialista que hay en la Bocaria, núm. 81, entresuelo del dentista D. Manuel Centena.

VENTAS.

Se de desea vender una heredad situada en el pueblo de Ripollet: informará el escribano D. Ramon Sanpons.

Está de venta un piano de seis octavas con tres registros y banda, informarán en casa D. Tomas Fontbona que vive en la calle de tres Llits tienda número 7.

Está para vender una casa situada en uno de los mejores parajes de esta ciudad y de buena construccion, pero de valor solamente de unas tres mil libras en bruto por ser poco capaz: dará razon el notario que vive en la calle de la Cocurulla, casi frente la fuente de Santa Ana, cuarto segundo, número 3.

PÉRDIDAS.

El dueño del café de la plaza de Santa Ana, gratificará con dos pesetas la devolucion de un pañuelo de seda vulgo de pita, que se le estravió á un sujeto en el teatro del Liceo la noche del 27 del pasado.

En la calle del Conde del Asalto, al lado del café de Batista, tienda de

panadero, gratificarán la devolucion de un pañuelo de seda que se estravió en el Liceo de esta ciudad.

El dia 3o del próximo pasado diciembre se desprendió de un sugeto un candadito de oro con algunas iniciales: se darán las señas y una gratificacion si lo presentan al zapatero de la calle den Raurich Antonio Planas.

SIRVIENTES.

En la calle mas baja de San Pedro, núm. 70, tienda que venden leche y tocino, informarán de una buena cocinera que desea servir en una casa de poca familia para todos los quehaceres domésticos.

De una muger de 38 años de edad que desea servir en una casa de poca familia, darán razon en el segundo piso de la casa de Agonizantes.

Un matrimonio que acaba de llegar de Castilla á esta ciudad, desean colocarse con algunos señores dentro ó fuera de esta ciudad: el marido sabe guisar y servir con perfeccion y cuidar caballos, la muger sabe todo el manejo de una casa y tienen personas que abonarán su conducta: darán razon en la calle de la Rambla, frente Santa Mónica, tienda y taberna, casa número 114.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El nuevo y hermoso bergantin-corbeta español nombrado Villanueva, capitán D. Magin Puig, saldrá en todo el presente mes para la Habana directamente; solo admite algun palmeo, y pasajeros para los que tiene capax y excelente cámara: lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudellers num. 11, piso primero.

Del 20 al 25 saldrá de este puerto para el de la Habana el famoso y nuevo bergantin español nombrado Gallo, capitán Gurri, admite algun palmeo y pasajeros: Lo despachan los Sres. Compte y compañía.

Por todo el corriente mes saldrá de este puerto para el de la Habana el acreditado bergantin español nombrado Fenicia forrado y clavateado en cobre, su capitán D. Felix Orta, el cual admitirá algun palmeo y pasajeros, para los que tiene buena cámara y las mejores comodidades. Se despacha en casa D. Pedro Codina, calle de Mercaders, núm. 9.

Para la Habana directamente saldrá por todo el presente mes la polacra Casimira, capitán D. José Ribas y Maciá, nueva, de primer viaje, y de una cómoda y espaciosa cámara que ofrece para pasajeros, como tambien admitirá carga de palmeo á fletes: la despacha D. José Martoró, calle Ancha num. 13, piso primero.

Para el sábado 19 del corriente saldrá de este puerto para Ribadeo y Gijón el místico español Felix, su capitán D. José Roig, para cuyos puntos admitirá parte de carga: darán razon en el pórtico de Xifre, tienda de papel.

BUQUES Á LA CARGA.

Bergantin-goleta Carmen, capitán D. Pedro Ribero para Vinaroz.	para Valencia.
Laud S. Mariano, patron Pedro Alemany para Palma.	Laud Salvador, patron José Adam para idem.
Jabeque Soledad, patron Bartolome Sora para Iwiza.	Laud S. Antonio, patron Antonio Lloret, para Aguilas.
Laud Carmen, patron Vicente Selma,	Laud Tres Hermanos, patron Vicente Lloret para id.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.**De guerra española.*

De los Alféques en 3 días el bergantin Manzanares, del porte de 10 cañones y 143 plazas, su comandante el capitán de fragata D. José Bustillos.

Mercantes Idem.

De Valencia y Tarragona en 6 días el laud Sto. Cristo, de 22 toneladas, patron Ramon Romany, con 180 sacos arroz y 36 de rubia.

De Rivadeo en 10 días el místico Mulato, de 50 toneladas, patron Estevan March, con 1800 fanegas trigo.

De Sevilla en 10 días el laud S. Juan, de 20 toneladas, patron Juan Cardona, con

460 fanegas trigo y 300 de habones.

De id. en 9 días el laud Muletín, de 15 toneladas, patron Jacinto Gelpi, con 670 fanegas trigo.

De Cette en 2 días el laud Concepcion de 16 toneladas, patron Pacifico Raola, con 3200 ristras ajos.

De Rivadeo y Ferrol en 23 días el pailebot Aguila de Oro, de 75 toneladas, capitán D. Pedro Sitges, con 1600 cnarteras trigo.

Ademas 8 buques de la costa de esta provincia con vino; higos, habichuelas, carbon y leña.

Despachadas.

Laud español S. Nicolas, patron Diego Senti, para Cullera con azucar.

Pailebot Hercules, capitán D. Pablo Crespi, para Valencia con efectos y lastre.

Jabeque Sto. Cristo, patron Bartolome Pol, para Palma en id.

Id. S. Felipe, patron José Tuells, para Iviza en id.

Id. Soledad, patron Bartolome Sorá, para id. con efectos y lastre.

Laud S. José, patron Pablo Mongio, para Valencia con correspondencia

Id. S. Francisco, patron Pedro Juan Ton-

da para Villajoyosa en lastre.

Id. Joven Francisca, patron Juan Bautista Bas; para Vinaroz con efectos y lastre.

Id. S. José, patron Tomas Verdaguer, para Valencia en lastre.

Id. S. Joaquin, patron Joaquin Adam para id. en id.

Id. S. Sebastian, patron Lucas Solá, para Castellon en id. y efectos.

Id. Angel de la Guarda, patron Sebastian Duran para id. en id.

Ademas 9 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Cambios del día 11.

Londres $38\frac{1}{8}$ 38 $\frac{1}{16}$.

Paris 15 y 95 c. papel.

Madrid $1\frac{1}{2}$ p. c. daño nominal.

Cadiz 1 id.

Málaga idem.

Valencia $\frac{1}{2}$ id.

Zaragoza $2\frac{3}{4}$ idem nominal.

Titulos del 5 p. c. $85\frac{1}{2}$ p. c. idem nominal.

Vales Reales no consolidados 92 id. idem.

Certificaciones de 5 á 30 mil reales de deuda sin interes 95 id. id.

ERRATA.

En el diario del 9 del actual, donde se contiene el anuncio de la Universidad literaria: léase en la primera linea *convenciones*, en vez de *conoci-* mientos.

DIVERSIONES PUBLICAS.

BAILE.

Con permiso del Gobierno se dará mañana baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la Nacional casa de Caridad (si el tiempo le permite) en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.